

## INFORME DE COMISARIO

### A los Accionistas de DIERIKON S.A.

De mis consideraciones:

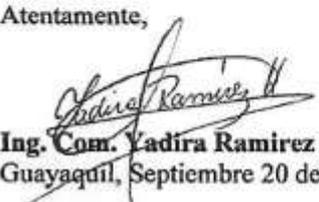
He auditado, de acuerdo con Normas de Auditoría generalmente aceptadas, el Balance General de **DIERIKON S.A.**, al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado en esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de nuestra auditoría que se explica más ampliamente en el informe mencionado en el párrafo precedente, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **DIERIKON S.A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente.

1. Por decisión de los accionistas las operaciones fueron suspendidas en el mes de septiembre del año 2003 hasta el 31 de diciembre del 2012, esta decisión se mantuvo durante este periodo. Además la Superintendencia de Compañía del Ecuador mediante Resolución N°- 398 del 31 de Diciembre del 2009, la declaró como empresa Inactiva.
2. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. El Balance General concuerda con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes que fueron adoptadas por primera vez en el Ecuador de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías N°- G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.Q.ICL.CPA.IFRS. 11.01 de enero 12 del 2011.
4. Considero que la estructura del Control Interno Contable, en sus aspectos importantes, es adecuada.
5. Respecto a las disposiciones en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este Informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de **DIERIKON S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

  
**Ing. Com. Yadir Ramirez H.**  
Guayaquil, Septiembre 20 del 2013